

BASES DE LA CONVOCATORIA

El Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares ofrece a creadores/as de artes visuales la oportunidad de mostrar su trabajo en la Sala de Exposiciones "Jesús Campoamor" en el Centro de Artes de Azuqueca y el Espacio Expositivo "La Galería", en la Casa de la Cultura de Azuqueca, con el fin de organizar la programación de exposiciones de la temporada 2026/2027, y con arreglo a las siguientes bases:

1. Pueden concurrir a la convocatoria personas de cualquier nacionalidad, mayores de 18 años. Los/as artistas locales, o con relación con el ámbito local de Azuqueca de Henares y alrededores, podrán especificarlo en su solicitud, ya que la organización tiene la intención de favorecer la escena artística local especialmente.
2. El plazo de solicitud será hasta el día 10 de agosto de 2026 (incluido)
3. Se puede concurrir a la convocatoria con propuestas de cualquier disciplina (pintura, escultura, fotografía, ilustración, instalación...), siempre que se adecúen al espacio expositivo. Pueden proponerse también actividades complementarias anexas a la exposición (conferencias, conciertos, performances,...).
4. No se admitirán aquellas propuestas cuyo contenido resulte sexista, lgtbiqfóbico, racista, xenofóbico o discriminatorio en cualquier forma.
5. Las personas solicitantes deberán presentar rellena la ficha de solicitud adjunta a estas bases, así como un CV artístico, un dossier con una selección de obras, y una explicación de la exposición que se quiere realizar, que sea lo más comprensible y detallada posible y vaya acompañada de un presupuesto. El presupuesto es algo orientativo, que puede indicar materiales, horas de trabajo, honorarios de artista o lo que el/la solicitante considere, y con el detalle que considere. Toda esta información deberá ser enviada en formato pdf si la solicitud es vía mail. El mail de referencia es técnico.cultura@azuqueca.net.
6. La selección de las propuestas se realizará bajo el asesoramiento de una comisión creada a tal efecto, con la dirección del Departamento de Cultura. En esta comisión participará la facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid. Se atenderá fundamentalmente a la calidad de las propuestas, el interés, y el fomento de la escena artística local.
7. Las personas solicitantes podrán especificar en su solicitud en cuál de los dos espacios quieren exponer, pero será la comisión la que decida dónde se expondrá cada propuesta.
8. La Sala de Exposiciones "Jesús Campoamor" albergará exposiciones más amplias en cuanto a cantidad y formato de las obras, y fundamentalmente aquellas que sean exposiciones de instalación y/o escultura. El Espacio Expositivo "La Galería" albergará exposiciones más reducidas o con obras

pictóricas o de pequeño formato, fundamentalmente fotografía, ilustración o similares.

9. La propuesta expositiva puede ir acompañada también de actividades complementarias como charlas, conferencias, performances, conciertos de pequeño formato, visitas guiadas o lo que los/as solicitantes consideren oportuno incluir en su propuesta.
10. Por norma general, la duración de las exposiciones no podrá ser inferior a una semana ni superior a tres. El periodo de cada exposición será similar y se establecerá dependiendo de la disponibilidad de espacios y tipología de las exposiciones.
11. El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se encargará de la difusión a través de sus Departamentos de Cultura y Prensa. Los/as seleccionados/as pueden apoyar y reforzar esa difusión, siempre en coordinación con los anteriormente mencionados. Los/as seleccionados/as diseñarán la cartelería y la facilitarán al Departamento de Cultura con antelación suficiente.
12. El Departamento de Cultura aporta cartelería en papel formato A3, un cartel en formato 50x70 cm y un díptico. Catálogos u otras publicaciones correrán a cargo de los/as artistas, siempre informando al Departamento de Cultura.
13. El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares aportará una cantidad económica para cada exposición seleccionada, que no podrá ser inferior a 200 euros ni superior a 1.200. Las cantidades se fijarán por la comisión a modo de propuesta, atendiendo a las características y necesidades de cada uno de los proyectos seleccionados, así como al presupuesto que los/as artistas hayan indicado en su solicitud. La cantidad asignada se recibirá a posteriori.
14. Los/as artistas seleccionados/as se comprometen a realizar la exposición y coordinarse con el Departamento de Cultura en cuanto a montaje, desmontaje, cartelería y todo lo relacionado con los aspectos organizativos de la exposición, así como a dejar la sala en las mismas condiciones en las que la recibieron.
15. El ayuntamiento de Azuqueca de Henares extremará el cuidado de las obras, pero los espacios expositivos no disponen de vigilancia específica, por tanto, no se hace responsable de pérdidas, robos o deterioros que puedan sufrir las exposiciones en el transcurso de las mismas.
16. Los resultados de la selección se comunicarán primero a los/as seleccionados/as. Los/as artistas seleccionados/as dispondrán de 10 días para aceptar o denegar la selección, tras lo cual los resultados se harán públicos. La decisión será inapelable, aunque se contemplan ligeras modificaciones en fechas u otros aspectos menores, siempre en coordinación entre artistas y organización.

bellasartes
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



Azuqueca de Henares

Convocatoria de selección de propuestas expositivas para Azuqueca de Henares 2026/2027

bellasartes
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



Azuqueca de Henares



Azuqueca de Henares

SOLICITUD PARA LA UTILIZACIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES

SOLICITANTE: _____

D.N.I.: _____ **TELÉFONO DE CONTACTO :** _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ **PROVINCIA:** _____ **C.P.:** _____

SALA QUE SOLICITA

____ SALA “JESÚS CAMPOAMOR”
____ ESPACIO EXPOSITIVO “LA GALERÍA”
____ INDIFERENTE

FECHA DE EXPOSICIÓN QUE SOLICITA (ORIENTATIVA) _____

OBSERVACIONES: _____

Esta solicitud deberá ser entregada en persona o en el correo electrónico tecnico.cultura@azuqueca.net junto con la documentación que se explica en las normas adjuntas.

Azuqueca de Henares, a de de 20

Fdo:.....